

Secretaría del Ilmo Ayto. Constituido

Nº 9886

Agosto 7 de 1840

N.º 150.

Comision de Policia

Manuel de la Calle solicita la plaza de
celador nocturno de la demarcacion del
Barrio 2.º

8364

J. Municipal

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA		
— ARCHIVO —		
Entrada	de	19
Salón	Legajo	181

Por memorial que con fecha 11 de Julio presenta Manuel de la
calle solicita que por el Hmo Ayto. se le nombre Relador nocturno
del Barrio segundo fundado en la estension que tiene el Barrio
y á lo peligroso de alguna de sus calles por lo cual necesitan
individuos que desempeñen este cargo

Sept. 22. A policia

Policia



Ymo Ayuntamiento Const. de esta Ciudad,

Excmo. de la calle 1.ª de la misma Colca. de S. J. J. Calle de Granada n.º 273. de estado casado a V. Ymo con el debido respeto dice: Que en virtud de un gran de y de bastante peligro la Demarcac. del Barrio 2.º es como indispensable dos compañeros para su Vigilancia, y desde luego se constituye a ejercer el destino de celador nocturno y

Rp. ca a V. Ymo que por los informes que abien tenga tomar, se sirba concederle la Plaza referida para q. en union con el 1.º pueda vigilar la demarcac. indicada. Gracias que no pueda merecer de la estoria justificac. de V. Ymo
Per 14. de Julio de 1840 =

Manuel de la Calle
HCB